

Ocaso de los pacados resguardos, y que por estar siempre hanien
tar las pueras de aquella Ciudad, sin impedir animouno la
entada, ni observante precaucion. Como es recular entre los moros
reclla confundamento, buebla a introducire en ella dicho con-
tacto; por cuyo motivo el conde de Franua, que reside allí no ha
querido dar de alcun tiempo a esta parte patente de la Ciudad a
los maus de su nacion, que comenziaran, o tocar en aquell pue-
blo: en cuya intelicion de acuerdo de dha Cunta lo participa-
ba a su Excelencia para que manifestandolo ala de aquella Ciud.
dermae parte de su Reyno, y desde esta, hubieren presentes tal
referidas noticias para veras de las precauciones que estan pres-
ervindas por el R. edicto contra las embarcaciones, que procedan
de la Costa de Africa, o ayan tocado enella. En cuya virtud
el dho v. Alcalde mayor ha remitido a Dn. J. de Vera, vi-
cario del reguado de la marina de esta Jurisdiccion el con-
texo de dha ora para su observancia, lo que hace presente a esta
Ciudad, para que lo tenia entendido. Haniendolo oydo dio
las Grauas adho el y Aondo questa Cunta de Ciudad for-
mada por esta Ciudad continua corriendo demas providencias
Correspondo a esta importancia, por lo que en ello se interesa
la salud publica.

Fran. Guicciard
Seron
Anton
Dn. Lopez Brizalde